



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

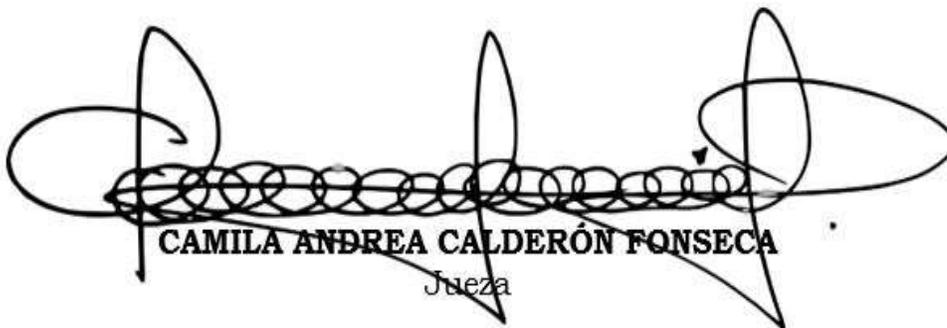
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

Ejecutivo – ordena surtir traslado liquidación del crédito.

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00958-00

Secretaría proceda a surtir el traslado establecido en el artículo 446 del CGP a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43a9222150e158851d509a045841ba68436bb7a1588f06585
03f9d0771b1ac31

Documento generado en 13/08/2021 08:04:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>